



SCJN rechaza las candidaturas sorteadas por el Senado para la elección del Poder Judicial

Los listados remitidos por el Senado no recibieron los ocho votos necesarios para continuar adelante con el procedimiento.

Por Israel Agullar Esquivel



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) **no dio el visto bueno a los listados** remitidos por el **Senado** de la República para la elección del Poder Judicial programada para el 1 de junio de 2025. Después de que la mesa directiva de la Cámara Alta realizó el proceso de insaculación, los candidatos sorteados no recibieron los votos necesarios en una sesión privada.

El artículo segundo transitorio de la reforma Constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación (PJF) establece que el listado debe recibir el **visto bueno de 8 ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**). No obstante, el documento enviado por el Senado de la República no alcanzó la cifra estipulada.

"En sesión privada, celebrada este jueves 6 de febrero, se expusieron diversos puntos de vista de las ministras y los ministros presentes, y al someterse a votación, **no se alcanzó la mayoría de 8 votos** a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación", comunicó la SCJN en un comunicado.

[SCJN rechaza las candidaturas sorteadas por el Senado para la elección del Poder Judicial - Infobae](#)